

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE DOS TRANSFORMADORES 220/110 kV de 100 MVA EN LA
SUBESTACIÓN RÍO CÓRDOBA 220/110 kV**

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 28 DE ENERO DE 2015**

PREGUNTA 1. En el documento: "Documentos de selección del inversionista STR", Para La experiencia solicitada en:

- la pagina 32 renglones del 2 al 10
- la pagina 32 renglones del 12 al 21
- la pagina 32 renglones del 23 al 32
- la pagina 33 renglones del 1 al 8
- la pagina 33 renglones del 14 al 21

Se puede cumplir con los mismos contratos o deben ser contratos diferentes?

RESPUESTA 1. *Un contrato se entenderá como un único proyecto, sin importar el número de subestaciones o kilómetros de líneas involucradas. No obstante, si el objeto de un contrato cumple con varias de las categorías que se deben acreditar como experiencia específica, el Inversionista podrá presentar ese proyecto en las categorías que considere conveniente.*

PREGUNTA 2. En el documento: "Documentos de selección del inversionista STR" En la página 33 renglones 27 y 28. Si se dispone del contrato de concesión o acto administrativo por entidad competente No se requiere demostrar experiencia específica?

RESPUESTA 2. Los numerales 6.2 y 6.2.6 de los DSI son suficientemente claros. Se debe demostrar experiencia en construcción de redes y en transporte de energía eléctrica en tensiones superiores a 100 kV. La experiencia a presentar deberá ser en diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento en tensiones superiores a 100 kV. En caso de ser una firma que desarrolla la actividad de transporte, el Proponente deberá disponer o haber dispuesto de un contrato de concesión o un acto administrativo proferido por autoridad competente o contar con la o las certificaciones necesarias que permitan demostrar las exigencias establecidas en los numerales 6.2.1 al 6.2.5. de los DSI.

PREGUNTA 3. En el anexo 1 Para la convocatoria pública del sistema de transmisión regional (STR UPME 07-2014)

- En la página 5 renglón 33, quien suministra los dos nuevos transformadores 220/110 kV de 100 MVA.
- Cuál es la fecha de entrega de los transformadores en la subestación, quien será el responsable de las pruebas?

RESPUESTA 3. Tal como lo indica el numeral 2 del Anexo 1 de los DSI, el Proyecto consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, operación y mantenimiento de las obras listadas en el mencionado numeral. Así las cosas, el Inversionista seleccionado será el responsable de realizar las actividades señaladas en la presente observación. El principal propósito de la presente convocatoria son los transformadores y deberán estar en operación en la fecha señalada en los DSI.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UN INTERESADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 28 DE ENERO DE 2015. RADICADO UPME 20151260003042 DEL 30 DE ENERO DE 2014.

GENERALES

PREGUNTA 4. Se solicita se facilite la información y autorización del OR - Electricaribe, del punto de conexión a la barra de 110 kV de Río Córdoba, conforme al Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución 24 de 2013.

RESPUESTA 4. *La consulta ha sido elevada al propietario de la infraestructura y ésta será puesta a disposición de los Interesados tan pronto se obtenga. No obstante, cualquier información adicional requerida podrá ser solicitada directamente por el interesado al propietario de la infraestructura.*

PREGUNTA 5. Se solicita que la UPME especifique si el proyecto tiene un costo superior al costo medio del nivel de tensión 4 correspondiente, conforme al último inciso del art 9 de la resolución CREG 24 de 2013

RESPUESTA 5. *Se aclara mediante Adenda.*

PREGUNTA 6. Se solicita que la UPME publique el valor del proyecto, estimado a partir de unidades constructivas, conforme al numeral d) del Artículo 17 de la Resolución 24 de 2013.

RESPUESTA 6. *Se aclara mediante Adenda.*

PREGUNTA 7. Se solicita a la UPME aclarar si, conforme al segundo inciso del art 30 de la resolución CREG 24 de 2013, el OR - Electricaribe se considerará usuario del proyecto y como tal deberá entregar una garantía de que se conectará al proyecto

RESPUESTA 7. *Por medio de la Resolución UPME No. 0857 de 2014, se identificó como Proyecto Urgente las obras asociadas al STR del proyecto Río Córdoba, en los términos de la Resolución MME 90604 de 2014 y de la Resolución CREG 093 de 2014. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución CREG 024 de 2013, quien gane la presente convocatoria deberá constituir una garantía de cumplimiento para la ejecución de la obra que implica conectar los transformadores al STN y al STR, considerando que las bahías a 110 kV hacen parte de la presente convocatoria así como su conexión con la infraestructura actual.*

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR

PREGUNTA 8. Página 31 - Numeral 6.1 Contenido del Sobre No. 1 - Propuesta Técnica Literal n). Los DSI STR no contienen un Formulario No. 10, solicitamos el mismo sea facilitado o en caso de que sea un error, se aclare a cual Formulario se hace referencia,

RESPUESTA 8. *Se aclara mediante Adenda.*

PREGUNTA 9. Página 31 - Numeral 6.2. Experiencia Técnica del Proponente. Para acreditar experiencia de los proyectos desarrollados bajo el mecanismo de Convocatorias UPME, sugerimos que sea suficiente con una declaración de la Empresa, relacionando los proyectos que se pretendan acreditar y que cumplen con los criterios establecidos en los DSI

RESPUESTA 9. *Se aclara mediante Adenda.*

ANEXO 1

PREGUNTA 10. Página 7 — Numeral 2.2.2 En la Subestación Río Córdoba 110 kV. Por favor informar cuál es la marca y referencia del sistema de protección existente para la diferencial de barras de Río Córdoba 110kV?

RESPUESTA 10. *Ver RESPUESTA 4.*

PREGUNTA 11. Página 16 — Numeral 4.5 Equipos de Potencia. - Solicitamos que se suministren los datos técnicos de los transformadores de potencia 220/110 kV de 100 MVA, ya que en el documento no se indican.

- Solicitamos que se indique si se requiere una unidad de repuesto para la transformación 220/110kV. En caso afirmativo, confirmar si la misma debe contar con un sistema de cambio rápido

RESPUESTA 11. *Los datos técnicos de los transformadores de potencia se aclararán mediante Adenda.*

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 07 – 2014

Página 5 de 5

Sobre la unidad de reserva, el Inversionista podrá analizar sus necesidades y las condiciones bajo la cual operará sus activos, en el marco de la reglamentación vigente y el esquema de calidad aplicable a los STR. No obstante, esta reserva no hacer parte de la presente Convocatoria.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

ELABORÓ: AGR / REVISÓ: JMG - MCL
150-41.1 UPME STR 07-2014. Río Córdoba 220/110 kV - STR